



Resolución de una Beca de Colaboración en la Unidad de Igualdad, convocada por Resolución de fecha 29 de mayo de 2023.

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado **HA RESUELTO**:

1º). Nombrar TITULAR a:

- 77956052J

2º). Nombrar SUPLENTEs por orden de puntuación a:

- 53511930S
- 22761472M

3º). EXCLUIR a los siguientes solicitantes por las causas que se indican:

- FT137197: Carece de la condición de residente en España. Tiene cumplidos 28 años.
- BA865091: No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2023/2024. Carece de la condición de residente en España.
- 70957375Y: No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2023/2024.
- 71367814X: No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2023/2024.
- 71983892X: No matriculada en la Universidad de Salamanca curso 2023/2024. Estudiante SICUE entrante.
- 72181060E: No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2023/2024.

La dotación de esta beca es de 412,50 € mensuales brutos y se concede con efectos de 1 de noviembre de 2023 a 30 de junio de 2024, con una dedicación de 15 horas semanales.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes, de conformidad con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
(P.D. de competencias BOCYL 14-02-2022)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: Celia Aramburu Sánchez